

Basilio García, Miguel

Autor: Félix J. Montero Gómez

De las nueve familias que en 1936 vivían en la casa número 134 de la calle Joaquín Costa (Cruz), una de ellas era la de este hombre, chofer de profesión, casado con Carmen Pérez Valle y padre de dos niñas: Carmen y Concepción. Nacido en la calle Valle, de Sevilla, el día 10 de diciembre de 1909, hijo de Francisco Basilio Gutiérrez y Carmen García Moya, naturales de Cádiz y Osuna, respectivamente, Miguel Basilio García residía en este pueblo desde los seis años de edad. De nariz achatada, ojos pardos, pelo castaño oscuro y constitución fuerte, medía 1,64 de estatura y se le conocía por el apodo de Cerezo.

Huido de Osuna a El Saucejo el día 24 de julio de 1936, se internó después en la zona republicana y estuvo, entre otros lugares, en Coín, Almería, Madrid, Paterna, Valencia y en la provincia de Murcia. Incorporado al ejército de la República el día 23 de septiembre de ese mismo año, sirvió en el cuerpo de carabineros como chofer adscrito al parque móvil número 3 de Valencia y el día 28 de marzo de 1939 se entregó en Murcia a los ganadores de la guerra.

Provisto de un salvoconducto expedido un mes más tarde en esa capital, Basilio se presentó en Osuna, donde el día 3 de mayo siguiente fue detenido e ingresado en la cárcel del partido judicial por el jefe de orden público, Manuel Morillo Martín -industrial, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Calvo Sotelo (Huerta), número 19- quien ese mismo día pidió por teléfono al comandante del puesto de la guardia civil de El Saucejo que averiguase la actuación del detenido durante el dominio marxista en esa localidad.

Para ello, José Merinero Chía, un guardia habilitado como cabo que ejercía accidentalmente de comandante del puesto de la guardia civil de El Saucejo, interrogó a tres vecinos de este pueblo, Antonio Martínez Serrano, Isidoro García de Haro y Miguel Ramírez Ramírez, del primero de los cuales obtuvo esta información: Miguel Basilio García, alias el Cerezo, se presentó en El Saucejo sobre los primeros días de agosto de 1936 “con un coche turismo” y actuó como chofer provisto de armas al servicio de los marxistas haciendo viajes a Málaga y otros puntos junto a diversos elementos. El día 21 de agosto fue con otros marxistas en un coche a Teba para “recoger las bombas que después lanzaron sobre el edificio del Cuartel de la Guardia Civil” y luego participó en el asedio del mismo, así como en la muerte de las fuerzas que lo constituían. Al día siguiente, sobre las diez de la mañana, se presentó “en la Plaza principal” de la población con “un fusil, correaje” de guardia civil y “guerrera de oficial” e hizo varios disparos que sirvieron de “indicación a la fuerza de ellos” para empezar los saqueos en varias de las casas más importantes del pueblo.

El relato de los otros dos vecinos de El Saucejo al cabo Merinero incluía como variantes respecto del anterior: Que el Cerezo, al presentarse en esa localidad, lo que llevaba era “un camión” que le habían quitado a “los Fernández”, de Osuna, el día de la llegada del tren para tomar este pueblo. Que, tras la evacuación del cuartel de la guardia civil, el hombre salió en un coche con milicianos armados para cortar la retirada a las fuerzas. Y que, después de los saqueos del cuartel y las casas de las personas de orden, el Cerezo se marchó a

Almargen, pero regresó al día siguiente “conduciendo un coche con las iniciales de la FAI” y “haciendo disparos por las calles y plaza”.

La información dada por el cabo de El Saucejo al jefe de la guardia municipal urbana de Osuna éste la remitió el día 4 de mayo al comandante militar del pueblo acompañando a un informe suyo en el que decía lo siguiente:

Miguel Basilio, “El Cerezo”, huido de Osuna el día 24 de julio de 1936 y llegado ahora a la localidad procedente de “zona recién liberada”, no figura aquí afiliado a ningún partido de izquierdas, aunque “como chofer estaría en el sindicato de Sevilla”. En Osuna “anduvo con un camión por varios cortijos recogiendo armas”; estuvo también con el mismo objeto “en el domicilio de D. Aniceto Puerta” y, además, formaba parte “del grupo que asaltó la casa de D. Carlos Lomelino”. Según manifiesta el propio detenido, en El Saucejo le entregaron una motocicleta, propiedad de “un tal García, capataz de carreteras”, pero la dejó abandonada en la puerta de la casa “de uno llamado Coscorrón”. Ha prestado servicios de carabinero en el ejército rojo y viene acompañado “de una, que dice ser su mujer, llamada Josefa Navarro Armijo”, de 18 años de edad, “y de un hijo pequeño de cinco meses”; quedando la mujer y el niño con una tía materna del individuo en cuestión, que vive en la calle Puentezuela, número 30.

Trasladado el día 7 de mayo al campo de concentración “El Colector”, en Heliópolis, el teniente de infantería Manuel García Vázquez, que era quien ejercía accidentalmente el cargo de comandante militar de Osuna, advirtió al jefe de dicho campo que Miguel Basilio se había distinguido como “marxista de extrema izquierda” y partícipe en “algunos hechos delictivos” en el inmediato pueblo de El Saucejo, por lo que se le podía considerar un individuo peligroso.

Diecinueve días más tarde, en semejante lugar, le obligaron a prestar lo que allí llamaban una declaración informativa, en la que expresó, entre otros datos: Que la profesión de su padre era la de recadero y la de su hermano José la de chofer. Que pertenecía al reemplazo de 1930 e ingresó en la Caja de recluta de Sevilla, de modo que al estallar el Movimiento estaba licenciado; y se hallaba en Osuna, donde no formaba parte de ningún partido político ni sindicato, continuando en el pueblo hasta “seis días después”, cuando “entraron las fuerzas nacionales”. Que en El Saucejo permaneció durante unos “seis o siete días”; en Paterna estuvo trabajando en la sección de transportes del sindicato de la CNT, y luego, destinado en el parque de transportes número 3 de carabineros en Valencia, se dedicó a dar servicio de retaguardia “llevando aceite de Jaén y otros puntos”, sin haber participado en combate alguno ni recorrido ningún frente de guerra.

Comunicados todos estos antecedentes a la Auditoría de guerra de Sevilla, desde ella se ordenó que instruyera un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Basilio al teniente provisional de infantería y juez militar número 23 de Osuna José Galán Navarro. Quien, a tales efectos, pidió informes sobre el encartado a las autoridades locales de Osuna y les tomó declaración a José Merinero y un hijo de Aniceto Puerta Govantes.

El teniente y jefe de la línea de la guardia civil de Osuna, Pedro García Escobar, informó que el encartado no le merecía buen concepto por ser persona de mala conducta y antecedentes; pues, pese a que antes del glorioso movimiento nacional no aparecía afiliado a

ningún partido en la localidad, se creía que estaba afiliado “al Sindicato de Chóferes de Sevilla”; y al iniciarse el Movimiento anduvo conduciendo un camión con el que recorría las casas de campo del término municipal recogiendo armas, como hizo también en el domicilio de la calle Tesorero de Don Aniceto de la Puerta Govantes; huyó de Osuna el día 28 de julio de 1936 y al siguiente día 21 de agosto tomó parte en el asalto al cuartel de la guardia civil de El Saucejo, donde “dieron” muerte a un oficial, un sargento, un cabo, siete guardias, un carabnero, al padre de un guardia, al cura párroco y a cuatro paisanos más “de derechas”; paseándose después por la población vestido con la guerrera del oficial y llevando el correa y fusil de uno de los guardias. De las otras autoridades de Osuna que informaron al juez instructor, sólo el juez municipal, José Calle López, añadió algo nuevo a lo dicho por el teniente Pedro García: que el Cerezo participó también “en el saqueo y destrucción de la Iglesia de Aguadulce”.

De 42 años de edad y natural de Estepa, el cabo Merinero declaró que, por haber pertenecido al puesto de la guardia civil de Osuna antes y durante el glorioso movimiento nacional, hasta el año 1938 en que se marchó al frente, conocía bien toda la actuación de Miguel Basilio, alias el Cerezo, sujeto de malos antecedentes y “pésima” conducta, el cual intervino desde los primeros momentos, y “casi siempre como Jefe”, en todos los actos vandálicos llevados a cabo en Osuna; hacia donde el día 27 de julio de 1936, cuando se presentó para tomar este pueblo un tren procedente de La Roda de Andalucía “con fuerzas y milicianos marxistas”, venía él desde Aguadulce en un coche de turismo “con un gorro y fajín de General, desempeñando el papel de Generalato”, como el tal Cerezo manifestaba”, aunque el coche se quedó a “cuatro kilómetros” de Osuna, en el sitio en que “estaba parado el tren que conducía a las fuerzas al mando de las cuales se puso” dicho sujeto.

El hijo de Aniceto Puerta, Juan Puerta Yáñez-Barnuevo, propietario, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Tesorero, número 8, le contó al teniente Galán que el día 21 de julio de 1936, encontrándose él en su casa, se presentó un grupo formado por “treinta o treinta y cinco” individuos todos armados, unos con escopetas y otros con pistola, quienes lo primero que hicieron al entrar fue cachearlo y después registraron la casa, de la que se llevaron tres escopetas, una de ellas de dos cañones y otra “de las llamadas de salón”, así como algunos cartuchos; no conociendo de “aquella avalancha” a nadie más que “al tal Basilio García”, el cual desde luego “que iba armado”, aunque no podía precisar si llevaba pistola o escopeta.

Procesado por el delito de rebelión militar, y trasladado a la prisión provincial de Sevilla el día 26 de junio de 1939, aquí fue interrogado por el juez instructor el día 8 de julio siguiente:

P.- ¿Has desempeñado algún cargo directivo en organizaciones del Frente Popular?

R.- No; aunque durante la guerra, en el pueblo de Paterna, trabajé en un sindicato de la CNT.

P.- ¿Dónde te encontrabas el día 18 de julio de 1936?

R.- En Osuna, de donde me marché cuando llegaron “nuestros gloriosos aviadores” el día 24 ó 25 siguiente.

P.- ¿Interviniste en el saqueo de la casa número 8 de la calle Tesorero, propiedad de don Aniceto de la Puerta?

R.- Efectivamente estuve en esa casa “en unión de muchos”, aunque no recuerdo el nombre de ninguno de ellos.

P.- ¿Participaste en el asalto a la casa cuartel de El Saucejo?

R.- Sí, pero “a la fuerza”. Fui con un coche de turismo y en unión “de unos tres o cuatro mil hombres” entre guardias civiles y milicianos. Con el mismo coche también me hicieron ir a Teba, donde no encontramos “las bombas”, por lo que tuvimos que dirigirnos a Almargen y en este pueblo sí que cogimos “dos o tres bombas y una o dos botellas de líquido inflamable”, que fueron las que luego tiramos sobre la citada casa cuartel.

P.- ¿De quién era la guerrera de oficial, el correaje y el fusil de guardia civil que llevabas entonces?

R.- Yo no llevaba nada de eso, sino un mosquetón y municiones para el mismo.

P.- ¿Serviste en el ejército rojo?

R.- Sí; el día 23 de septiembre de 1936 ingresé en carabineros y fui destinado al parque de transportes número 3 en Valencia, donde presté servicios hasta la terminación de la guerra.

Cuatro días después de este interrogatorio, el teniente Galán Navarro les tomó declaración en el Juzgado militar de Osuna -que estaba en la calle Victoriano Aparicio (Quijada), número 16- a quienes el procesado había dicho que podían “garantizarlo”: el alcalde José López Mazuelos y un chofer llamado Manuel Serrato López. Este último, hombre de 42 años de edad, con domicilio en la calle San Cristóbal, número 12, afirmó que conocía a Miguel Basilio, alias el Cerezo, pero que nunca tuvo con él roce ni amistad, y consideraba que había sido “toda su vida un sinvergüenza”, al que “desde luego” no garantizaba “bajo ningún concepto ni en fecha alguna”. Por su parte, José López, propietario, de 36 años de edad, domiciliado en la calle San Pedro, número 22, negó que conociera personalmente al procesado, aunque aseguró que éste intervino “abiertamente” desde los primeros momentos en contra del glorioso movimiento nacional.

Una vez terminada la instrucción del procedimiento, Basilio fue juzgado en Sevilla el día 2 de agosto de 1939 por el Consejo de guerra sumarísimo de urgencia número 2, al que el abogado sevillano Isidoro Valverde Meana, que ejercía de fiscal, pidió que lo condenara a muerte; su “defensor”, un teniente de complemento, de artillería, llamado Antonio Ordóñez Romero, solicitó que le impusiera la pena de reclusión perpetua, mientras que el propio acusado manifestó que él no había usado “el uniforme de la Guardia Civil”.

Redactada por un individuo que vivía y trabajaba en Osuna: el secretario de su Juzgado de primera instancia e instrucción, Ismael Isnardo Sangay, la sentencia del Consejo de guerra declaró como hechos probados que Miguel Basilio García, alias el Cerezo, persona de mala conducta, pero cuyos antecedentes penales no constaban, al iniciarse “el Movimiento de Julio” de 1936 anduvo con armas conduciendo un camión que recorría las casas de campo del término municipal de Osuna, “registrando y recogiendo armas para el movimiento

marxista”; también en el pueblo penetró con gente armada en la casa de “Don Aniceto de la Puerta y Govantes”, registrándola y apoderándose de tres escopetas y municiones; “al ser liberada Osuna” huyó a la cercana población de El Saucejo, donde con un coche de turismo se puso “al servicio marxista” e intervino en los hechos vandálicos que se desarrollaron en esa localidad, como en el asedio al cuartel de la guardia civil, para desalojar el cual, ya que no lograron que sus valientes defensores se rindiesen, fue el encartado a otros pueblos con el coche “para recabar bombas y botellas incendiarias”, y con tales medios destructores, que al fin encontraron en Almargen, pudieron conseguir su objetivo, dando muerte al oficial y a los guardias que habían defendido el cuartel, cuando éstos lo abandonaban; luego se estuvo paseando por El Saucejo con una guerrera de oficial de la guardia civil, un correa y fusil; y con unos disparos que hizo en la plaza del pueblo dio a las turbas “la señal para entrar a saqueo” en las casas de personas de derechas.

Según el tribunal, como el estado de anarquía imperante en el territorio nacional desde el año 1931 aumentaba progresivamente, creyeron los marxistas en julio de 1936 que ya había llegado “el momento de acabar con la civilización española” y de destruir todo cuanto significara y representase “disciplina, economía y trabajo”, llevando a efecto “el levantamiento general de carácter anarquista” que ya habían ensayado en Asturias en el año 1934, y para conseguirlo “se alzaron en armas en distintos lugares del país promoviendo un movimiento revolucionario marxista” constitutivo del delito de rebelión militar. Siendo uno de los sitios en que se produjo ese movimiento marxista “el Partido Judicial de Osuna”, donde el procesado Miguel Basilio García, alias el Cerezo, “militante de un Sindicato extremista”, fue de los primeros en llevar a cabo registros y recogida de armas en las casas particulares durante los días de su actuación en Osuna. Luego, al ser liberada esta villa, huyó a la próxima de El Saucejo y en ella, “progresando en su criminal actuación marxista”, dirigió hechos vandálicos de más envergadura criminal, como el asedio al cuartel de la guardia civil, en que unos guardias “fieles a la verdadera España disciplinada y religiosa” resistían sin entregarse a “las fieras marxistas” que, al ver que no podían cogerlos prisioneros, tuvieron que incendiar el cuartel para desalojarlos con las “bombas y botellas de líquido inflamable” que el mismo procesado trajo de Almargen en su coche, “cazándolos a la salida y por sus alrededores como si fueran fieras”. A modo trofeo de la “horrible acción” en que el procesado tomó parte, éste se paseó después por el pueblo “llevando puestas prendas del Oficial del Benemérito Instituto”, así como “un correa, un fusil y municiones”. Hasta que la entrada de “nuestras victoriosas tropas” en la población le hicieron huir “como buen marxista” y en la zona roja ingresó en las fuerzas de su ejército, donde continuó hasta que “la Victoria final” le obligó a presentarse en el pueblo de su vecindad.

Semejante sentencia terminó condenando a este vecino de Osuna, como autor de un delito de rebelión militar en quien concurrían las circunstancias agravantes de su “gran perversidad” y la “muchacha trascendencia” de los hechos por él realizados, a la pena de muerte. Pena que, tras darse Franco “por enterado”, se comunicó al reo, negándose éste a firmar la notificación, en la prisión provincial de Sevilla el día 23 de noviembre de 1939.

De ese mismo día es la llamada “Diligencia de ejecución” mediante la cual un tal Francisco de Jesús, secretario del Consejo de guerra, acreditaba que “a las cuatro de la

mañana del día de hoy, en las proximidades del costado derecho de las tapias del Cementerio de San Fernando de esta Ciudad, fue cumplimentada por la fuerza de asalto la sentencia de muerte recaída contra Miguel Basilio García”. Cuya defunción se inscribió en el Registro Civil del distrito sevillano de San Román.

Como la sentencia que lo condenó a muerte también había declarado su responsabilidad civil por los daños ocasionados en todo el territorio nacional “por la rebelión marxista”, el tribunal regional de responsabilidades políticas de Sevilla decidió abrir un expediente contra este hombre unos dieciséis meses después de que lo mataran.

Fuentes

- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia nº 2161/39: legajo 34-875.
- Archivo Municipal de Osuna: Libro 400 y legajo 52.
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla: *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* de 11-9-1941.